

«Terminación del C. L. de Quintanilla de Babia a Los Bayos (trozo de Peñalba de Cilleros a Los Bayos)».

Tipo de licitación: 766.092,06 pesetas.

Fianza provisional: 15.321,84 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación, si ésta es superior al tipo de licitación.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Se admitirá un alza máxima sobre el tipo de licitación de un veinte por ciento.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Pajeros, número 1, todos los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de (indíquese la obra a que se licite)».

En sobre aparte el licitador presentará los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su prestación, conforme dispone la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Documento nacional de identidad.

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Último recibo de la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición en nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de la Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 29 de marzo actual en la sala de sesiones de la Excmo. Diputación Provincial, a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión, el señor Abogado del Estado, el señor Interventor de Hacienda y el señor Secretario de la Comisión, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y de económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o el alza que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

León, 6 de marzo de 1963.—El Gobernador civil, Presidente. 1.170.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 51, del día de hoy, se publica anuncio de subasta de la obra del plan de 1962 que a continuación se indica:

Título de la obra: Abastecimiento de agua a Cospeito.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Presupuesto de contrata: 1.363.084,67 pesetas.

Fianza provisional: 27.261,65 pesetas.

Idem definitiva: 54.523,40 pesetas.

Esta subasta se regirá por lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y por la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de su admisión a las trece horas del último de aquéllos. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final de este anuncio y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión, radicante en el palacio de la excelentísima Diputación, en donde se encuentra a disposición del público el pliego de condiciones económicas y facultativas, así como el proyecto técnico de la obra que nos ocupa.

Las demás condiciones generales y específicas por las que se regirá esta subasta se encuentran contenidas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, a que se ha hecho referencia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas y demás documentos que integran el proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la obra, de conformidad con los antedichos documentos y demás obligaciones figuradas en el edicto de subasta, por la cantidad de (póngase en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 1 de marzo de 1963.—El Gobernador civil-Presidente, Eduardo del Río Iglesia.—El Secretario, E. Costas Sánchez.—1.072.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 6 de marzo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 8.288.

De Orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada en 7 de enero de 1963, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 8.288, promovido por doña María y doña Milagros de la Iglesia, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 20 de febrero de 1962, sobre justiprecio de la finca número 12 del expediente de expropiación motivado por obras de acceso a Madrid por la carretera nacional de Madrid a Cádiz, trozo segundo, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando, en cuanto con el importe del justiprecio se relaciona, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María y doña Milagros de la Iglesia Martínez, la primera asistida de su esposo, don Antonio Rodríguez Fernández, contra la Resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de febrero de 1962, denegatoria del recurso de alzada interpuesto frente a Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, fecha 2 de septiembre de 1961, mediante la cual se fijó el justiprecio de la finca número doce del expediente de expropiación seguido con motivo de las obras de acceso a Madrid por la carretera nacional de Madrid a Cádiz, trozo segundo, quinto expediente parcial, en la cantidad de cuatrocientas noventa y un mil ochocientas veinticinco pesetas, debemos declarar y declaramos ajustados a Derecho ambos actos administrativos, que quedarán firmes y subsistentes y definitivo el mencionado justiprecio, al que se añadirá el cuatro por ciento de interés, incrementado con una cuarta parte, computándose desde la fecha en que tuvo lugar la ocupación de la finca hasta que se verifique el pago, estimándose con ello el pedimento que sobre intereses contiene la demanda, y absolviendo a la Administración de sus demás pretensiones, sin hacer especial imposición de las costas causadas en el procedimiento.»

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.